

## SANTA FE

---

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF C/ MERCADO MILENA LUJAN Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" (Expte. N° 21-10754667-4), se notifica por edictos a la Sra. Milena Luján Mercado (DNI.N° 44.022.617) con domicilio actualmente desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: ""Santa Fe, 30/05/2023. Con los autos "SDNAF c. MERCADO MILENA LUJAN Y OTROS s. MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" (CUIJ N° 21-10730147-7) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000038 de fecha 23.03.2023 respecto del niño Matheo Nehemías Cabral. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de esta ciudad que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas –Art 63 de la ley 12.967– es decir, aquellas actuaciones administrativas que no consten en los autos judiciales conexos y que documenten la implementación del Plan de Acción que fuera indicado en los actuados administrativos del control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica –archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Milena Lujan Mercado y Jonatan Emiliano Cabral a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente declaración de adoptabilidad del niño Matheo Nehemías Cabral. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC).- Fdo.: Dra. María E. Mazzarello (Secretaria) Dr. Fernando Gastiazoro (Juez).-

Santa Fe, 07 de agosto de 2023.-

S/C 40314 Ag. 08 Ag. 10

---

Por disposición de los Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 – Primera y Segunda Secretaría, Dra. Nerina Gastaldi, Dr. Esteban Masino y Dr. Cristian Werlen; Secretarias de Trámite Dra. Marcela Gonzalez y Dra. Silvina Montagnini, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "SANTA FE, 01 de Agosto de 2023. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera

la acumulación en este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Primera y Segunda Secretaría con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental y pliegos correspondientes a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental y pliegos presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie ha demostrado interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos comprendidos en el periodo de los años 1998 a 2018. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten en el Tribunal de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 31 de Agosto de 2023, inclusive. Por lo expuesto, el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1; SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental y pliegos reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 1998 a 2018 y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Tribunal, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 31 de Agosto de 2023, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Esteban Masino (Juez) - Dra. Nerina Gastaldi (Jueza) - Dr. Cristian Werlen (Juez) - Dra. Marcela Gonzalez (Secretaria) - Dra. Silvina Montagnini (Secretaria)". SANTA FE, 03 de Agosto de 2023.-

S/C 40311 Ag. 08 Ag. 10

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvares, Juez a cargo se hace saber que en los autos caratulados: DURE CLAUDIO MAURO s/Solicitud propia Quiebra, CUIJ: 21-02031577-3, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 13 de Julio de 2023... Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado Dra. Ana Rosa Alvarez Juez a cargo - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. El Proyecto de Distribución Reformulado dispone: Tasa de Justicia \$ 80,00; Fojas de Actuación \$ 80,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 285.623,98; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 28.562,40; Honorarios a la Dra. Lógica Melisa Carolina en la suma de \$ 119.160,45; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 15.490,86. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 504173 Ago. 8 Ago. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TABORDA, PAOLA JÉSICA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02023502-8) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$547.955,74.-, correspondiendo la suma de \$383.569,74.- al CPN Claudio Aníbal Seveso, la suma de \$131.509,38.- al Dr. Gastón Nicolás Redondo y la suma de \$ 32.877,34.- a la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 2 de Agosto de 2023. María Alfonsina Alonso, Secretaria.

S/C 504174 Ago. 8 Ago. 9

---

Autos: CARABALLO, GRACIELA GUADALUPE s/Quiebra (CUIJ N° 21-02018584-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno con veintiocho centavos (\$594.381,28) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$254.734,84) (más 13% de aportes). Santa Fe, 2 de Agosto de 2023. María Alfonsina Alonso, Secretaria.

S/C 504175 Ago. 8 Ago. 9

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CHARLES ALEJANDRO AGUSTIN s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02038502-9) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Charles Alejandro Agustín, argentino, mayor de edad, empleado público, D.N.I. N° 22.995.074, con domicilio real en calle Pavon 3033 y legal en calle Domingo Silva 2939, ambos de esta ciudad de Santa Fe; el que se califica como "PEQUEÑO CONCURSO" resultando de aplicación el régimen del art. 289 de la Ley Concursal. 7) Fijar el día 07/09/2023, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q.. 8) Fijar el día 22/09/2023, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.).- 9) Fijar el día 24/10/2023, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 10) Fijar el día 11/12/2023, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General.- 11) Fijar el día 26/12/2023, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General. 12) Fijar el día 18/06/2024, como fecha de

vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley Nº 24.522. 13) Fijar el día 11/06/2023 a las 10.00 hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Diego Aldao (Juez a/c). El Síndico designado es el CPN Carlos Silvestri, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 504165 Ago. 8 Ago. 10

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BALBUENA, SOL PATRICIA s/Quiebra, 21-02017116-9; ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Sol Patricia Balbuena, D.N.I Nº 35.457.671, con los efectos del art. 228 de la Ley 24. 522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 2 de Agosto de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 504156 Ago. 8 Ago. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVIER, NATALIA ANDREA s/Pedido de quiebra - CUIJ Nº 21-02026932-1, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10/07/2023. Al escrito cargo Nº 6642/2023: De manifiesto informe final y proyecto de distribución. Al escrito cargo Nº 6643/2023: Agréguese y téngase presente. Notifíquese. Dra. Verónica Gisela Toloza - Dr. Gabriel Abad, Secretario, Juez. Santa Fe, 11 de Junio de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 504155 Ago. 8 Ago. 14

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe CHETA ROBERTO EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02032643-0, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24.522, por dos (2) días. A los fines de notificar que fueron regulados los honorarios de los profesionales que intervienen en autos y que el síndico ha presentado informe final y proyecto de distribución de acuerdo a las Resoluciones que siguen "Santa Fe, 29 de Junio de 2023. Regular los honorarios profesionales correspondientes ala síndica Marcela Llul en la suma de \$594.381,28 y regular los estipendios de la Dra. JARA CARIM por su actuación en autos en la suma de \$254.734,84. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la clave de terceros es 3464. Insértese. Hágase sabor. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Y otra: "Santa Fe, 01 de Agosto de 2023 Agréguese el informe de saldo bancario. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de

manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 2 de Agosto de 2023.

S/C 504145 Ago. 8 Ago. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ABDENEVE, GABRIEL ANGEL s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02007353-2- se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto el informe final y el proyecto de distribución complementario, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: "Santa Fe, 31 de Julio de 2.023. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Aldao, Juez - Dra. Mercedes Dellamónica: Secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 504144 Ago. 8 Ago. 9

---

En los autos caratulados: ARAGON, OSCAR MATIAS c/ROSSI, PABLO y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ: 21-15795496-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Julio de 2023. Absolución de posiciones: Para que tenga lugar la audiencia de absolución de posiciones por parte del Sr. Pablo Ezequiel Rossi, señálese como fecha de audiencia el día 17 de Agosto próximo a las 10:00 hs. Cíteselo bajo apercibimientos del art. 162 del CPCC, con su transcripción..." Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria); Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez a/c). ARTICULO 162. Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Agosto de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 80 504123 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ARANDA HUGO ARIEL ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra - Expte.: C.U.I.J. 21-02040032-0, se ha dispuesto señalar el día 16 de Agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 31 de Agosto

de 2023 para presentar las observaciones a los créditos, el día 28 de Setiembre de 2023 para la presentación del Informe Individual y el 13 de Noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs., domicilio electrónico: falchinisindico@gmail.com. Santa Fe, 3 de Agosto de 2023.

S/C 504113 Ago. 8 Ago. 14

---

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "BERLI, Silvina María Rosa s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02039581-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaría de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Se podrá presentar la verificación de créditos en forma presencial en soporte papel y en archivo PDF, como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, E-mail: vhfabri59c@gmail.com. Fdo, Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 03 de Agosto de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 504086 Ago. 8 Ago. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial QUINTA Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "DI TEODORO, LUIS MARIA ROQUE s/Solicitud Propia Quiebra cuil 21-02015483-4, El Señor Juez a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Julio de 2023. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-Firmado. Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica Secretario.02 de Agosto de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 504062 Ago. 8 Ago. 9

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "CUIJ 21-02008499-2 Escobar, Héctor Teofilo s/Quiebra, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art.218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 594.381.28 y apoderada del fallido, Dra. Mónica Ester Borgoratti Hernández \$ 254.734.84. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe,11 de julio de 2023. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 504053 Ago. 8 Ago. 9

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OLIVA, ROCIO DE LOS ANGELES s/Quiebra" (Expte. CUIJ n° 21-02040363-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, de agosto de 2023. VISTOS:.. CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROCIO DE LOS ANGELES OLIVA, DNI 31.069.644, argentina, mayor de edad, empleada pública, domiciliado realmente en Presidente Perón 2125 de Laguna Paiva y legal en calle San Martín 2047 Local Nro. 12 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 2 de agosto de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de diciembre de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza, Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSR en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de agosto de 2023. Secretaría. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 504024 Ago. 8 Ago. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RYZAK, FABIAN MARIO GABRIEL s/ Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-" (CUIJ 21-02007183-1), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Fabián Mario Gabriel Ryzak, D.N.I N° 18.163.628, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo N° 1487, y con domicilio legal constituido en calle Ituzaingó N° 1108, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán de presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Septiembre de 2023. Secretaría, 7 de Julio de 2023. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 504025 Ago. 8 Ago. 14

---

El Juzgado de 1° Instancia de en lo CyC, de la 5º Nominación de Sta. Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por 2 días en los autos "LOPEZ, LUIS ENRIQUE s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02015651-9, que por Tomo: 61 Folio: 232 Resolución: 303 se ha dispuesto la Finalización del Concurso Preventivo del Sr. Luis Enrique López, DNI 12.565.139, con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194, p.2, Of. 14 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe de 2023. Fdo: Secretaría.28 de Junio de 2023. Dra. Alina

Prado, prosecretaria.

S/C 503998 Ago. 8 Ago. 9

---

El Juzgado de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, comunica por dos días que en los autos: ZAPATA, CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra 21-019986672, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se han regulado los honorarios en la suma de \$ 458.971,40 del Síndico interviniente CPN Mario A. Rostagno, y la suma de \$ 196.702,04 correspondientes a la abogada del fallido Dra. María Clara Talamé; y se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Secretaria. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 503999 Ago. 8 Ago. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "IBÁÑEZ, ANTONELA ROMINA c/ SUCESORES NELIDA ESTER PUNTILLO Y OTROS s/ C.P.L" (expte CUIJ: 21-04795739-4), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 10 de Julio de 2023 Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos de Nélide Ester Puntillo, Sres. Lucía Laura Alejandra Boscarino; Salvador Marcelo Boscarino y Angel Boscarino para estar a derecho. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. - ".-Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Aldao(Juez).

S/C 504048 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/ MUSZKAT DE WAIBSNADER SOFIA s/Apremio" CUIJ N° 21-01977162-5, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 07 de julio de 2023. Se provee escrito cargo N° 6731/23: Atento que la liquidación del saldo a abonar a los fines de cancelar la deuda de autos y con ello liberar el inmueble de la venta en subasta pública (cfr. art. 495 del CPCC), no ha sido puesta de manifiesto, se procede a poner de manifiesto la misma por el término de ley. Notifíquese por edictos a la demandada, en virtud de que la notificación por cédula al domicilio de fojas 45 vta. Ha sido infructuosa (vide fojas 75/77 vta). Asimismo, encontrándose próximo a vencer el informe de subsistencia de dominio con bloqueo glosado en autos, se hace saber que deberá acompañar nuevo informe con bloqueo registral actualizado a la fecha de la subasta. Oficiése al RPU para que informe si existe sucesorio abierto a nombre de la demandada Sofía Muszkat de Waibsnader, el que se diligenciará por el Juzgado vía mail. Notifíquese. Firmado: Dr. Di Chiazza, Juez - Dra. Nelli, Secretaria". En consecuencia se pone de manifiesto la siguiente liquidación: Capital original \$ 9.610,33 Intereses devengados: \$ 38.056,91 Tasa acumulada: 396,00% (Ordenanza Tributaria) Días transcurridos 2409 (19/09/2016 hasta el 25/04/2023) TOTAL DE LA DEUDA AL 25/04/2023: \$47.667,24.- Gastos Boleta de Iniciación \$ 360,00 Notificaciones \$ 7.000,00 Informes,



antecedentes catastrales, fotocopias, traslados, constat. \$40.000,00 Gastos no documentados (max. 2 ius) \$20.747,,45 TOTAL LIQUIDACION \$. 115.774,69.- Asciende la presente liquidación a la suma de Pesos Ciento Quince Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Nueve Centavos. Firmado: Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 13 de julio de 2023.

S/C 504061 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Número Dos, de la ciudad de Santa Fe, en autos ROUZIC, MARISA SILVINA c/ NAVA DE VILLANI, ROSA Y OTROS s/Juicios Sumarios", Expte. Nro. 21-02007767-8, año 2019, se ha ordenado: "SANTA FE, 23 de Junio de 2023.... cítese y emplácese POR EDICTOS a los herederos de ROSA NAVA DE VILLANI por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A sus efectos se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales (art. 597 CPCC). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble como así también los datos registrales del inmueble a usucapir. Notifíquese. Fdo: Dra. Gabriela Suárez. Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c". El inmueble que se pretende usucapir se encuentra sito en calle 9 de Julio N° 3654, Interno, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (inscripto al N° 29823 F° 826 T° 103 I del departamento La Capital).Santa Fe 02 de Agosto de 2023.Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

\$ 50 504107 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación Secretaría Única de los Tribunales de Santa Fe, en autos caratulados: "MARINO, JUAN ANTONIO c/ PASTORIZA, JOSE OMAR Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-01965163-8) se notifica al Sr. José Omar Pastoriza, DNI N° 6.046.654, que ha sido declarado rebelde. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica G. Toloza. Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad. Juez. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 16 de Junio de 2023.( ... ) declárese rebelde al demandado José Omar Pastoriza. Publíquese edictos ( ... )". Fdo: Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad - Juez. Santa Fe, 22 de Junio de 2023.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 50 504159 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez a cargo del JUZGADO DE DISTRITO EN LO LABORAL - 2º NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CHIANI, HERNAN GUSTAVO c/DIVISION PROTONIC S.A. s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ: 21-047869193/2020) se ha ordenado CITAR POR EDICTOS A ESTAR A DERECHO a "DIVISION PROTONIC S.A." (CUIT 30-71464836-1): Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 29 de Junio de 2023.- Procédase a la notificación por edictos en la forma por la parte actora. Notifíquese. "Fdo Dr. Diego J. Romero (Secretario). Santa Fe, 26 de Julio de 2023.

S/C 504172 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1a Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Gabriel Atilio c/ VERA, Raúl s/Juicios Ejecutivos" (CUIJ 21-22843799-6), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 31 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo n° 1218/2023: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde a RAUL VERA. Siga el proceso sin dársele representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. CANDELA POWELL (Jueza), Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria). En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado del decreto transcripto precedentemente y que se lo ha declarado rebelde. Gálvez, 12 de Julio de 2023. Dra. Mónica Saliva, secretaria.

\$ 100 504041 Ago. 8

---

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzg. de 1ra Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome sito en calle Alvear 2527 de la ciudad de Santo Tome en los autos caratulados "SALINAS, MIRIAN RAMONA c/LUNA, JUAN BAUTISTA s/ Medidas Preparatorias de Juicio de Escrituración-Cuij 21-22627704-5, ha dispuesto citar a los posibles y/o pretensos herederos de los Sres. Juan Bautista Luna y Carmen del Milagro/ Barbaglia a los fines de que manifiesten si la firma inserta en los documentos obrantes en autos pertenecen al causante, en los términos del Art 314 CCCN., debiendo comparecer ante este Juzgado en un término no mayor a 10 (diez) días a contar desde la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe el decreto que así se decretó: "Santo Tome, 10 de julio de 2023.- Como lo solicita, cítese mediante edictos a los posibles o pretensos herederos de los Sres. Juan Bautista Luna y Carmen del Milagro Barbaglia a los fines de que manifiesten si la firma inserta en los documentos obrantes en autos pertenecen al causante, en los términos del Art 314 CCCN., debiendo comparecer ante este Juzgado en un término no mayor a 10 (diez) días a contar desde la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese".- Fdo. Dr. Gálvez. Juez.- Dra. Serrano. Secretaria.- Santo Tome, 13 de Julio de 2023.

\$ 120 504006 Ago.8 Ago. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo en autos caratulados: TRINDADE WILLIAM NUBER s/Presunción de Fallecimiento CUIJ 21-26189591-6 se cita, llama y emplaza a WILLIAM NUBER TRINDADE, DNI 92021124 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos.

San Justo, 14 de Febrero de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 50 504098 Ago. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito JUDICIAL N° 22- Laguna Paiva, Santa Fe, en los autos caratulados: "TIBALDO, WILLIAMS ALBERTO JOSE c/ ORSI, MAGDALENA s/ Juicios Sumarios (21-02024359-4) que se tramita por ante dicho Juzgado se ha dispuesto publicar edictos a los fines de que se cite y emplace por el termino y bajo apercibimiento de ley a los herederos la Sra. Magdalena Orsi de Stralla, CI 00.336.444 se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena "Laguna Paiva, 07 de Junio de 2022. Proveyendo escrito Cargo N° 1079: Habiéndose cumplimentado lo ordenado se provee lo peticionado en escrito Cargo N° 2053/2021: Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Nelson para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Al punto 2: Previamente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. cítese por edictos a los herederos de Magdalena Orsi de Stralla que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Al punto 4: Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de inscribir el inmueble a usucapir como litigioso, autorizando a las peticionantes para intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Corrijase por Mesa de Entradas la carátula del presente. Notifíquese. Fdo: Carolina G. Gómez Secretaria Adrián De Orellana Juez.

\$ 80 504166 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados "CZOMA, ANDRES RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (expediente número 21-02037728-0) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andres Rodolfo Czoma, D.N.I M6.231.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Ag. 08

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PAVOVSKI, JAVIER JUAN EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02040473-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JAVIER JUAN EDUARDO PAVOVSKI DNI. N° 18.422.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de Agosto de 2023.- Fdo. DR. Jose I. LIZASOAIN, Juez.-

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación), en autos caratulados: "CONSTANTE, FIDADEL PALMIRO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02020636-2", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de CONSTANTE FIDADEL

PALMIRO, DNI Nº 6.219.730 Y CORIA MARÍA MAGDALENA, DNI Nº 4.102.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe 08/05/2023. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Dr. José Ignacio Lizasoain

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados "CZOMA, ANDRES RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (expediente número 21-02037728-0) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andres Rodolfo Czoma, D.N.I M6.231.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados "VERA CECILIA ELENA S/ SUCESORIO" cuij 21-26303711-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CECILIA ELENA VERA, argentina, D.N.I. Nº 4.845.124 con último domicilio en calle MITRE Nº 1236 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 01 de ABRIL del 2018 en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el Hall de Tribunales (art. 67 del CPC modificado por ley 11.287). Esperanza, de junio de 2023.-

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "TORRIANI, NINO MAURO LUIS S/SUCESORIO" (CUJ. 21-02039134-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante NINO MAURO LUIS TORRIANI, DNI. M 6.244.119, apellido materno GARATEGUI, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 20/02/2023, estado civil casado; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall del palacio detribunales. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3. Santa Fe de Agosto de 2023. Fdo.: Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados "ALBERTINI, JUANA ADELINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"-CUIJ N°21-02039833-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora JUANA ADELINA ALBERTINI, L.C. N° 2.836.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "ALVAREZ, TERESA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02039931-4), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: ALVAREZ, Teresa María, D.N.I. 4.943.039, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de Julio de 2023.- Fdo.: Dr. Lucio Palacios (Juez)

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ALBIÑANA, MARIO EDGARDO S/ SUCESORIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02039957-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO EDGARDO ALBIÑANA, DNI M7.883.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria OPS.

\$ 45 Ago. 08

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría del Dra. Maria De Los Milagros De La Torre, se hace saber que en los autos caratulados "VAQUERO, Verónica Yamila s/Quiebra", Expte. N°

1155 - 2017, CUIJ 2126255838-7 fue presentado proyecto de distribución final de fondos y regulado honorarios profesionales. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto conforme Art. 218. San Jorge, 30 de septiembre de 2022. Dra. Ma. De los Milagros de la Torre, secretaria.

S/C 504126 Ago. 8 Ago. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría del Dra. Maria De Los Milagros De La Torre, se hace saber que en los autos caratulados: "SUAREZ, LILIANA GUADALUPE s/Quiebra", Expte 533/2010, 21-26243530-7 fue presentado proyecto de distribución final de fondos y regulado honorarios profesionales. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto conforme Art. 218 L.C.Q.San Jorge 24 de octubre de 2022. DR. Nicolás Pasero, secretario.

S/C 504137 Ago. 8 Ago. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "HEREDIA PEDRO SATURNINO Y HEREDIA RUBEN ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26265473-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Saturnino Heredia DNI 2.643.088, fallecido el 23 de Octubre de 1995 en María Juana (Santa Fe) y de Rubén Antonio Heredia DNI 10.886.227, fallecido el 09 de Octubre de 2019 en la ciudad de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firmado Dr. Tailleur (Secretario).— San Jorge 07 de Agosto.de 2023.- DR. JULIAN DAVID TAILLEUR SECRETARIO

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "MERLINI, DIMPNA ALBINA S/ SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT." CUIJ 21-26265794-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIMPNA ALBINA MERLINI DNI NRO. 1.938.686, fallecida el 10 de Mayo de 2023 en la localidad de El Trébol (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 07 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 08

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ FLORES MARIO DARIO s/ Apremios" CUIJ Nº 21-16522415-6 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra FLORES MARIO DARIO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario) Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456.-Rafaela 29 de mayo de 2023.

S/C 504153 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OLMEDO SUSANA BEATRIZ s/Apremios" CUIJ Nº 21-16521642-0 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra OLMEDO SUSANA BEATRIZ para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456.Rafaela, 29 de Mayo de 2023.

S/C 504152 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORTEGA ISABEL MARICEL s/Apremios, CUIJ Nº 21-16524120-4, se hace saber al demandado/a. Sr./Sra. ORTEGA ISABEL MARICEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretaria.

S/C 504151 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OLMOS MARCOS SEBASTIAN s/Apremios, CUIJ Nº 21-16521641-2, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra.

Olmos Marcos Sebastián, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretaria.

S/C 504150 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CABRERA PARREÑO DAMIAN ANIBAL s/Apremios, CUIJ N° 21-16522053-3, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Cabrera Parreño Damián Aníbal para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretaria.

S/C 504149 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/REIMERS MAXIMILIANO JAVIER s/Apremios, CUIJ N° 21-16521803-2, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Reimers Maximiliano Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2023.

S/C 504142 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASSELBORN MOYANO MONICA SILVANA s/Apremios, CUIJ N° 21-16521189-5, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Asselborn Moyano Mónica Silvana, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 504139 Ago. 8 Ago. 10

---



Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GORDILLO MARINA LETIZIA s/Apremios, CUIJ N° 21-16520977-7, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Gordillo Marina Letizia, para que dentro del termino de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Junio de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 504119 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUIZ DÍAZ ELVIO ADRIAN s/Apremios, CUIJ N° 21-1651149-5, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. RUIZ DIAZ ELVIO ADRIAN, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 504120 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORTEGA ISABEL MARICEL s/Apremios, CUIJ N° 21-16521587-4, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Ortega Isabel Maricel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez). Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Junio de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 504122 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ OJEDA VICTOR FABIAN s/Apremios" CUIJ N° 21-16521649-8 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra OJEDA VICTOR FABIAN para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez).-, Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456.Rafaela 01 de Junio de 2023. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 504128 Ago.8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PERALTA NICOLAS EMANUEL s/Apremios” CUIJ Nº 21-16521573-4 se hace saber al demandado/a. Sr/Sra PERALTA NICOLAS EMANUEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela 01 de Junio de 2023. Dr. Gustavo Mié, prosecretario.

S/C 504131 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié., en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ RODRIGUEZ ELIZABET MARIA s/Apremios” CUIJ Nº 21-165217729 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra RODRIGUEZ ELIZABET MARIA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela 01 de Junio de 2023. Dr. Gustavo Mié, prosecretario.

S/C 504134 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ALDERETE JUAN ESTEBAN s/Apremios CUIJ Nº 21-16520741-3 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra Alderete Juan Esteban para que dentro del termino de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Dr. Gustavo Mié, prosecretario. Rafaela 01 de Junio de 2023.

S/C 504135 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GELID JAVIER RICARDO s/Apremios” CUIJ Nº 21-16520758-8 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra GELID JAVIER RICARDO para que dentro del término de 8 (ocho) di as comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario. Rafaela 30 de

Mayo de 2023.

S/C 504138 Ago.8 Ago. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16507010-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ARTEAGA ALFREDO JAVIR s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Dr. Gustavo Mié, prosecretario. Rafaela 30 de Mayo de 2023.

S/C 504136 Ago.8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ALGARBE WALTER MATIAS LUCAS s/Apremios" CUIJ N° 2116520729-4 se hace saber al demandado/a. Sr/Sra ALGARBE WALTER MATIAS LUCAS para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima., bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez).-, Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario. Rafaela, de Junio de 2023.

S/C 504117 Ago.8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ORELLANO GABRIELA SONIA s/Apremios CUIJ N° 21-16509185-7 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra ORELLANO GABRIELA SONIA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y Sin Cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Dr. Gustavo Mié, prosecretario. Rafaela 02 de Junio de 2023.

S/C 504116 Ago.8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAMORRO WALTER s/Apremios, CUIJ N° 21-16520219-5, se hace saber al demandado/a. Sr./Sra. Chamorro

Walter, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 504115 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COLASSO MARISEL RAMONA LUISA s/Apremios, CUIJ N° 21-16520668-1, se hace saber al demandado/a. Sr./Sra. COLASSO MARISEL RAMONA LUISA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 504099 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TISSERA HUGO ALBERTO s/Apremios, CUIJ N° 21-16522761-9, se hace saber al demandado/a. Sr./Sra. Tissera Hugo Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 504097 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAVES MATIAS EZEQUIEL s/Apremios, CUIJ N° 21-16520223-3, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Chaves Matías Ezequiel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez), Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504096 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEIVA DARLO FABIAN s/Apremios, CUIJ N° 21-16521162-3, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Leiva Darío Fabián, para que dentro del termino de 8 ( ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez), Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Junio de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504094 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CONDINANZO ALEJANDRO ISMAEL s/Apremios, CUIJ N° 21-16523522-0, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Condinanzo Alejandro Ismael para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504093 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FARIAS DIEGO RUBEN s/Apremios, CUIJ N° 21-16520862-2, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. Farias Diego Rubén, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Fdo.: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504092 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16520962-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOLINA RICARDO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Molina Ricardo Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504090 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16519891-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERNÁNDEZ ANGELICA NOEMI s/Apremio, se cita por el presente al demandado FERNANDEZ ANGELICA NOEMI, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 Mayo de 2023.

S/C 504089 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16512960-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BIANCHINI FLAVIO ALEJANDRO s/Apremio, se cita por el presente al demandado BIANCHINI FLAVIO ALEJANDRO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Mayo de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504088 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16519629-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CONTRERAS CARLOS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Contreras Carlos para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Mayo de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504087 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANDRADE GUSTAVO ROBERTO s/Apremio fiscal municipal - CUIJ 21-24195831-8, por el presente se le hace saber al Sr. Andrade Gustavo Roberto, DNI 22.908.546, que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 24 de Febrero de 2023. Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos, no acumulativa, que

establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Deferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. 4- Notifíquese por cédula a la parte demandada con copia de la liquidación, base de la presente acción. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Sandra Inés Cerliani - Secretaria, Matías Raúl Colón - Juez. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Junio de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

S/C 504079 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRAVO ESTHER s/Otros Apremios Fiscales - CUIJ 21-16511178-5, por el presente se le hace saber a Bravo Esther que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 8 de Abril de 2022. Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Abril de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

S/C 504078 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIRASCA ESTAFANIA MELISA s/Apremio Fiscal - CUIJ 21-23920232-9, Expte. 631/2016, por el presente se le hace saber a Airasca Estefanía Melisa, DNI 32.278.371, que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 31 de Julio de 2018. Y VISTOS: ... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, defiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo. : Sandra Inés Cerliani - Secretaria, Ana Laura Mendoza - Juez. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Junio de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

S/C 504077 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela (SF), en autos: COMUNA DE BELLA ITALIA c/MACAGNO CLAUDIO ALBERTO s/Apremios, CUIJ 21-16531937-8, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 14 de Marzo de 2023. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio fiscal (Ley 5066) por la suma reclamada, con más intereses legales y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Publíquense edictos por tres días a los fines del art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETÍN OFICIAL. Decretase la INHIBICION GENERAL de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$15.906,54, con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos se librarán oficios a los Registros que indica. Se autoriza al solicitante y a la profesional que designa para intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley. Habiéndose presentado la demanda en forma electrónica con digitalización de la documental fundante de la acción designase al profesional interviniente como depositario/a judicial de toda dicha documental, con las formalidades y obligaciones de Ley Art. 261 y 263 Código Penal), e impóngase el deber de custodia y de presentación de la mismas ante cualquier requerimiento de este Juez. A esos fines, téngase como domicilio de depósito al procesal constituido en autos. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Martes y viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen el Señor Oficial de Justicia y/o a los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaria los empleados del Juzgado. Notifíquese con cédula, con copia de título y demanda, indicando en la misma los nombres de los demandados y el monto reclamado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo F. Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesisio, Juez. Se hace saber que el demandado en autos es el Sr. MACAGNO CLAUDIO ALBERTO y el importe reclamado es de Pesos quince mil novecientos seis con 54/100 ctvs. (\$ 15.906,54) con más intereses y costas. El presente se publica por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 13 de Abril de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 504160 Ago. 8 Ago. 10

---

El JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, lo Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón, Juez. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/NUNEZ o NUÑEZ ABEL ALBERTO s/Apremio, 21-24195879-2, se notifica al demandado: NUNEZ o NUÑEZ ABEL ALBERTO (DNI Nº 20508917) de la siguiente resolución: Rafaela, 26/09/2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III)- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 12/100 (\$ 14.449,12) equivalente a 1 unidades jus los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense (Clave Nº 1473). Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Matías Raúl Colón, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3)



días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Junio de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 93 504046 Ago. 8 Ago. 10

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.R.L. c/BARTOLOMEO DE BLASQUEZ MARIA IVANA s/Ordinario - Expte. 98/2009, se notifica al demandado Bartolomeo de Blasquez María Ivana (DNI N° 21.971.555) de la siguiente resolución: Rafaela, 18 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 464/2022: Téngase presente lo manifestado. En la suma de pesos ocho mil novecientos ochenta y siete 23/100 (1 IUS) con más los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales de el Dr. Cristian C. Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en autos "Expte CSJ N° 578 - 2011 Municipalidad de Santa Fe el I3ergagna, Eduardo apremio fiscal (Expte.121/10) s/Rec. de Inconstitucionalidad, de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense (Clave N° 5089). Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado al pago mediante cédula. Notifíquese. Firmado: Sandra Inés Cerliani, Secretaria; María José Alvarez Tremea, Jueza a cargo. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 4 de Julio de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 52,50 504042 Ago. 8 Ago. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24205090-5 MARTINELLI, Angel Ovidio S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL OVIDIO MARTINELLI, D.N.I. M 6.290.778, con último domicilio en calle Montes de Oca N° 450 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 24 de enero de 2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez; Dra. Carinelli - Secretaria. RAFAELA, de agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 08

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24204536-7 - SCHMIDT, JAVIER FERNANDO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Javier Fernando Schmidt, D.N.I. N° 18.585.341, fallecido en fecha 09 de Febrero de 2023, con último domicilio en calle Santos Vega 484 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.:

Dra. Verónica CARIGNANO (Secretaria); Dra. Ana Laura MENDOZA (Jueza). Rafaela, 7 de agosto 2023.-

\$ 45 Ago. 08

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil Y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF) - SEGUNDA NOMINACION en los Autos Caratulados: (CUIJ 21-25030446-0) "VALLEJOS SENOVIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Ha dispuesto: RECONQUISTA, 25 de Abril de 2023 Proveyendo cargos 3274 y 3336: Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento SENOVIO VALLEJOS con las partidas de defunción acompañada y demás documental que acredita legitimación, declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispone el art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez y Dr. Diego Escudero Secretario.-

\$ 45 Ago. 08

---